

Expediente: 1630/07

Carátula: **ACEVEDO ANIBAL OMAR C/ DISTRI-AR S.R.L.Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27252115647 - ACEVEDO, ANIBAL OMAR-ACTOR

90000000000 - ARCOR S.A.C.I., -DEMANDADO

27226644267 - CASTRO, ROBERTO TOMAS-DEMANDADO

90000000000 - MARCILLA, JORGE MANUEL-DEMANDADO

27226644267 - DISTRI - AR S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - ARCOR S.A.I.C., -DEMANDADO

27226644267 - SANCHEZ, JUAN CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1630/07



H105015697752

JUICIO: "ACEVEDO, ANIBAL OMAR c/ DISTRI-AR S.R.L.Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE"- EXPTE. N° 1630/07.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

A la presentación de fecha 02/06/25, efectuada por la letrada Mariana Angélica Díaz Claramonte, por derecho propio:

I. Ténganse presentes los informe del Registro de deudores alimentarios, bancario y constancia de opción de ARCA adjuntados oportunamente.

II. Atento a las constancias de autos, en especial encontrándose incontestada la vista conferida a la parte demandada mediante proveído del 24/04/25, dispongo hacer efectivo el apercibimiento allí previsto y tener a la misma por conforme con el libramiento de orden de pago petitionado por la letrada presentante.

III. En mérito a ello, a lo solicitado por la letrada presentante, constancias de autos e informe bancario adjuntado, **firme la presente**, dispongo:

Librar orden de pago a la letrada **Mariana Angélica Díaz Claramonte**, DNI N° 25.211.564, por la suma de **\$18.480** en concepto de honorarios, con más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$16.800 de honorarios y \$1.680 del 10% de aportes). Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$1.344**, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: Mariana Angélica Díaz Claramonte

CUIT n°: 27-25211564-7

Matrícula:

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209520252069

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095202520695

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$15.456

b) Transfiera la suma de **\$3.024** depositada en el Banco Macro S.A. a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

IV. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 1630/07

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.